Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN** **CONTRATO DE SUMINISTROS** N° 200-CS-011-2024	[redacted]
	Código: F-CT-063 Versión: 00 Fecha: 24-07-2020	

LUGAR: SEDE PRINCIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.

FECHA DE LA REUNIÓN: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

HORA: 2:00 PM.

NÚMERO DEL CONTRATO: 200-CS-011-2024 DEL 6 DE AGOSTO DE 2024.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: ARLEY JHOANNY GOMEZ ALZATE.

SUPERVISOR: MARY LUZ NEGRETE RAMOS.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS BASICAS DE TRABAJO, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/L ($58.699.007).

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES.

FECHA ACTA DE INICIO: 12 DE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASISTENTES:

MARY LUZ NEGRETE RAMOS, Supervisora
ARLEY JHOANNY GOMEZ ALZATE, Representante legal

El día 14 de noviembre de 2024, se reunieron las siguientes personas: **MARY LUZ NEGRETE RAMOS,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 50.894.884**, quien actúa como Supervisora del Contrato 200-CS-011-2024 del 6 de agosto de 2024, y el señor **ARLEY JHOANNY GOMEZ ALZATE,** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 71.117.007,** quien actúa como representante legal, con el fin de proceder con la **TERMINACIÓN DEL CONTRATO**, de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

a. El día 6 de agosto de 2024, entre el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia (Secretaría de Servicios Administrativos) y el señor ARLEY JHOANNY GÓMEZ ALZATE, se suscribió el contrato

No. 200-CS-011-2024, cuyo objeto determinó: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS BASICAS DE TRABAJO, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL".

b. Que el valor del contrato se determinó en CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/L ($58.699.007).

c. El plazo del contrato se estableció en TRES (3) MESES, teniendo como fecha de inicio el día 12 de agosto de 2024, y fecha de terminación el día 12 de noviembre de la misma a anualidad.

d. Que las actividades enmarcadas en el Contrato referenciado, fueron ejecutadas en su totalidad, y todos los elementos solicitados recibidos a satisfacción, además los informes de supervisión soportan su cumplimiento.

e. Que el estado jurídico del contrato N° 200-CS-011-2024 del 6 de agosto de 2024 fue el siguiente:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

f. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato de Suministros 200-CS-011-2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO Y COMPROBANTE DE EGRESO
1	**$55.227.777.30**	4 de octubre de 2024	O.P: 2024-3816 C.E: 2024-03717
2	**$3.471.230**		O.P: C.E:
Total	**$58.699.007**		

f. Que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato de Suministro N° 200-CS-011-2024 del 6 de agosto de 2024. Asimismo, de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con la ley que la regula.

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN** **CONTRATO DE SUMINISTROS** **N° 200-CS-011-2024**	[redacted]
	Código: F-CT-063 **Versión:** 00 **Fecha:** 24-07-2020	

g. En atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMER: TERMINAR el Contrato de Prestación de Servicios N° 200-CS-011-2024 del 6 de agosto de 2024, de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por TERMINADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

TERCERA: Las actividades enmarcadas en el contrato referenciado, fueron ejecutados en su totalidad y recibidas a satisfacción, y los informes de supervisión soportan el cumplimiento.

No siendo otro objeto de la presente, para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los dieciocho días (18) días del mes de noviembre de 2024.

MARY LUZ NEGRETE RAMOS
Supervisor del Contrato

ARLEY JHOANNY GOMEZ ALZATE
Contratista

Elaboró: Mary Luz Negrete Ramos – Supervisora	**Firma:**
Revisó: Julián Santiago Otálvaro Hincapié – Abogado Contratista	**Firma:**
Aprobó: Sandra Milena Ramírez Gómez – Secretaria de Servicios Administrativos	**Firma:**